



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE SOTOSCUEVA

Anuncio del Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva por el que se procede a convocar al levantamiento de las actas previas a la ocupación de determinados bienes y derechos afectados por el proyecto «Red de saneamiento de Para, conexión de Para a Barcenillas de Cerezos, red de saneamiento zona este de Barcenillas y conexión a EDAR de Barcenillas de Cerezos (Burgos)».

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva en su sesión de fecha 24 de junio de 2021 se ha aprobado el proyecto «Red de saneamiento de Para, conexión de Para a Barcenillas de Cerezos, red de saneamiento zona este de Barcenillas y conexión a EDAR de Barcenillas de Cerezos (Burgos)», aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos correspondientes, y la urgencia a los fines de expropiación forzosa, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbre, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 21/2002, de 27 de diciembre, de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas.

Las afecciones originadas por la ejecución del citado proyecto se concretan de la siguiente manera:

1.º – Expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir o en su caso ocupar, las instalaciones y/o elementos permanentes en superficie contenidos en el proyecto objeto del presente anejo.

2.º – Para la canalización de la conducción:

– Imposición de servidumbre permanente de acueducto y/o paso a lo largo del trazado de la conducción enterrada, con una anchura de 1,5 ml a cada lado del eje de la citada conducción. Esta servidumbre estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

– Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a ochenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos, realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones.

– Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

– Ocupación temporal de los terrenos necesarios de cada una de las fincas, en la franja contemplada tanto en la relación de bienes y derechos afectados como en los planos parcelarios de expropiación, por un periodo coincidente con el plazo de ejecución de la obra haciendo desaparecer temporalmente todo obstáculo y ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su reglamento de aplicación, se procede por el presente a convocar a los titulares de determinados bienes y derechos afectados por el mencionado proyecto, de



acuerdo con el texto publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, en los periódicos Diario de Burgos y El Mundo-El Correo de Burgos y expuesto con relación de titulares, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva, para que, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas, asistan al levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación en el lugar, fecha y horas que a continuación se indican:

<i>Lugar</i>	<i>Fecha</i>	<i>Horas</i>
Ayto. de Merindad de Sotoscueva	19 de octubre de 2021	16:00 a 18:00

Conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados radicados en el término municipal de Merindad de Sotoscueva y que se haya podido omitir en la relación antes citada y expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento señalado, podrán formular por escrito ante este Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva, en calle Félix Rodríguez de la Fuente, s/n, 09568 Merindad de Sotoscueva (Burgos), las alegaciones que estimen oportunas a los efectos de subsanar los posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación y afectados por el citado expediente expropiatorio.

A dichos actos, que serán notificados individualmente de manera fehaciente o por correo certificado y con acuse de recibo a los interesados, deberán comparecer, en el lugar, día y hora señalado en su notificación, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un notario y peritos, con gastos a su costa.

Asimismo la presente publicación se realiza igualmente a los efectos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquéllos de los que se ignore su paradero.

En el expediente expropiatorio la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, S.A. (SOMACYL) asumirá la condición de beneficiaria del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 12/2006, de 26 de octubre, de creación de la citada empresa pública y en el Decreto 76/2008, de 30 de octubre, por el que se regulan las encomiendas a la misma.

Por último y conforme a criterios de salud pública, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, el levantamiento de las citadas actas se realizará atendiendo a los protocolos sanitarios y/o legales vigentes en dichas fechas.

En Merindad de Sotoscueva, a 1 de octubre de 2021.

El alcalde,
José Luis Azcona del Hoyo

* * *



ANEXO

RELACIÓN DE TITULARES, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO
«RED DE SANEAMIENTO DE PARA, CONEXIÓN DE PARA A BARCENILLAS
DE CEREZOS, RED DE SANEAMIENTO ZONA ESTE DE BARCENILLAS Y
CONEXIÓN A EDAR DE BARCENILLAS DE CEREZOS (BURGOS)»

TÉRMINO MUNICIPAL: MERINDAD DE SOTOSCUEVA

Nº FINCA	POL.	PARC.	REF. CATASTRAL	CALIF. CATASTRAL	TITULARES	Dominio m ²	Temporal m ²	Servid. Acueducto m ²
33	552	9029	09220A55209029	VT-00	AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE SOTOSCUEVA	6	339	363
34	552	45022	09220A55245022	E-00	JUNTA VECINAL DE BARCENILLAS DE CEREZO	0	173	90
36	552	5471	09220A55205471	UR	JUNTA VECINAL DE BARCENILLAS DE CEREZO	0	367	134
37	552	25022	09220A55225022	E-00 E-00	JUNTA VECINAL DE BARCENILLAS DE CEREZO	0 0	255 15	85 0
38	552	9027	09220A55209027	VT-00	AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE SOTOSCUEVA	10	21	874
39	554	5062	09220A55405062	UR	CARIDAD FERNANDEZ PEÑA	2	474	163
40	554	15062	09220A55415062	PD-03	FERNANDEZ Y JOSE AURELIA FERNANDEZ SAIZ-AJA	2	465	138
41	554	5061	09220A55405061	PD-03	MIGUEL GARCIA-DIEGO PEREDA	0	174	59
42	554	5056	09220A55405056	C-03	AQUILINO FRANCISCO EZQUERRA LETONA MARIA VICTORIA EZQUERRA LETONA MARIA JESUS EZQUERRA LETONA	4	696	297
43	554	5058	09220A55405058	C-03	AQUILINO FRANCISCO EZQUERRA LETONA MARIA JESUS EZQUERRA LETONA MARIA VICTORIA EZQUERRA LETONA	0	252	4
44	554	5060	09220A55405060	C-03	JUNTA ADMINISTRATIVA DE REDONDO DE SOTOSCUEVA	8	569	348
45	554	5173	09220A55405173	PD-03	HDROS. DE VIDAL SAINZ MAZA FERNANDEZ	0	53	16
46	554	9015	09220A55409015	VT-00	AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE SOTOSCUEVA	8	61	260
47	554	5045	09220A55405045	PD-03	MARIA BELEN CARBALLO RODRIGUEZ MARCELINA CARBALLO RODRIGUEZ	2	257	97
48	554	5039	09220A55405045	C-03	HDROS. DE LUIS MARTINEZ DIEGO	0	23	0
49	554	5038	09220A55405038	C-03	RICARDO ORTIZ FERNANDEZ MARIA ESTHER LECIÑANA CASTILLO	0	30	4
50	554	5037	09220A55405037	C-03	MARIA ESTHER LECIÑANA CASTILLO RICARDO ORTIZ FERNANDEZ	6	761	462
51	554	5030	09220A55405030	PD-03	ISABEL PEÑA PEÑA MARIA BEGOÑA PEÑA PEÑA GLORIA ESTHER PEÑA PEÑA	0	267	81
52	554	9012	09220A55409012	VT-00	AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE SOTOSCUEVA	0	43	13
53	554	25001	09220A55425001	E-00	JUNTA ADMINISTRATIVA DE REDONDO DE SOTOSCUEVA	0	25	7